



DICTAMEN TÉCNICO.

Adquisición Hojas y Etiquetas de Seguridad.

Lugar y fecha : 04 de julio del 2024

UOC Convocante (*): Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.

Unidad o área requirente (*): DIGESETEC.

Funcionario o técnico responsable (*): Abog. Raul A. Loto G.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Departamento de Importación y Exportación.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Hojas de Seguridad Los mismos serán utilizados para elaboración de Certificados Sanitarios que son adjuntados a la Solicitud de Exportación solicitada por la Empresa y que serán enviadas a diferentes países.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones



Sr. Raúl A. Loto, Jefe
Jefe Dpto. de Importación - Exportación
DIGESETEC - SENACSA



DICTAMEN TÉCNICO PARA ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD.

Lugar y fecha: 10/07/2024

UOC Convocante (*): Dirección Operativa de Contrataciones- SENACSA

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Victor Manuel Acevedo Criscioni

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinador de certificaciones - DIGECIPOA

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La impresión de certificados sanitarios, los cuales son documentos oficiales fundamentales que certifican que los productos cumplen con los estándares sanitarios y fitosanitarios establecidos por las autoridades sanitarias competentes involucradas en el comercio exterior (exportaciones), los cuales están relacionados al Control de Calidad de los productos de origen animal, ya que aseguran que los productos cumplen con los requisitos específicos de calidad, higiene y seguridad establecidos para su exportación, importantes en el comercio internacional, donde los productos pueden llegar a diferentes mercados y consumidores. Prevención de Riesgos Sanitarios: en estos certificados se detallan la procedencia, condiciones de producción, manipulación y transporte de los productos, ayudando a prevenir riesgos sanitarios y es esencial para proteger la salud pública, garantizar la calidad de los productos y facilitar el comercio global, además, los certificados sanitarios son reconocidos internacionalmente y facilitan el comercio al proporcionar información clara y verificable sobre la calidad y seguridad de los productos, sin ellos, las aduanas y los importadores podrían rechazar los envíos. Por lo expuesto, estas medidas garantizan la originalidad y dificultan la falsificación al incorporar elementos visibles e invisibles, así como al proteger la firma y asignar números únicos

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En el caso de las hojas de seguridad y etiquetas holográficas, las especificaciones técnicas, son informadas a las diferentes autoridades sanitarias de destino, lo cual obliga al servicio veterinario, cumplir con ellas a modo de comprobar la autenticidad, originalidad del certificado sanitario remitido.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

La aplicación de las medidas de seguridad aplicados en la impresión de certificados sanitarios debe ajustarse a las especificaciones, siendo estas aplicadas a una matriz de impresión, fabricada específicamente para el tipo de hoja, seguridad de imprenta y medidas de protección con que deben contar las etiquetas holográficas.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



LIC. Dámaris Ocampo Bykov

Directora Operativa de

Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL